

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por el Sr. Aldo Raúl CARDONA D.N.I. N° 10.280.484, del inmueble que según Plano de Mensura N° 18446, Partida Provincial N° 110710-7, se ubica en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Villaguay, Distrito Lucas Norte, Centro Rural de Población Lucas Norte, con domicilio parcelario en Ruta Provincial N° 20 Dist. a 236,55 m. vértice 23 a calle vecinal al sur, con una superficie de cuarenta y ocho áreas con cuarenta y seis centiáreas (48 As. 46 Cas) dentro de los siguientes límites linderos: **NORESTE:** Recta (26-25) alambrada al rumbo S. 56° 31´E. de 69.80 m. linda con Aldo Javier CARDONA y otra; **SURESTE:** Recta (25-24) alambrada al rumbo S. 33° 09´O. de 70,00 m. linda con Aldo Javier CARDONA y otra; **SUROESTE** (24-23) alambrada al rumbo N°. 56° 31´O. de 69.80 m. linda con Aldo Javier CARDONA y otra; **NOROESTE:** Recta (23-26) N. 33° 09´ E. de 70,00 m. lindando con Ruta Provincial N° 20;

ARTÍCULO 2º.- Establézcase que el terreno en donación es relativo al inmueble descrito en el Artículo precedente, sobre el cual se encuentra construida la Escuela Primaria N° 9 "Provincia de Mendoza" del Departamento Villaguay.-

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, etc.-

A LA HONORABLE LEGISLATURA

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. a fin de remitir adjunto Proyecto de Ley, mediante el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar la oferta de donación formulada por el Sr. Aldo Raúl CARDONA D.N.I. N° 10.280.484 del terreno que ocupa la Escuela Primaria N° 9 "Provincia de Mendoza" del Departamento Villaguay, que fuera acordada mediante Acta N° 1 del año 2008 entre la Directiva del Establecimiento Educativo y el Titular del Inmueble.-

Es objetivo primordial del Consejo General de Educación mejorar y fortalecer la calidad y cantidad de la Educación Entrerriana, para permitir que todos los adolescentes de la Provincia accedan a realizar sus estudios.-

Asimismo, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 9.890 el Consejo General de Educación asume el compromiso de planificar, administrar y supervisar el Sistema Educativo Provincial, proponiendo la aceptación de la donación de bienes que contribuyan al desarrollo de la educación.-

En este marco, se considera oportuno aceptar la donación ofrecida por la Municipalidad de Gilbert, Departamento Gualaguaychú, a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto precedentemente.-

Dios guarde a V.H.

**SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
CDOR. GUSTAVO EDUARDO BORDET**

SU _____ DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando a la presente, para su consideración, Mensaje y Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación del terreno en donde funciona la Escuela Primaria N° 9 "Provincia de Mendoza" del Departamento Villaguay, que fuera acordada mediante Acta N° 1 del año 2008 entre la Directiva del Establecimiento Educativo y el Titular del Inmueble.-

Por esas razones y las que suplirá su elevado criterio, me permito imprimir a la presente, a la brevedad posible, el trámite interesado.-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.-

**AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
CDOR. ADAN HUMBERTO BAHL
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando a la presente, para su conocimiento, Mensaje y Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación del terreno en donde funciona la Escuela Primaria N° 9 "Provincia de Mendoza" del Departamento Villaguay, que fuera acordada mediante Acta N° 1 del año 2008 entre la Directiva del Establecimiento Educativo y el Titular del Inmueble.-

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.-

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
SR. SERGIO DANIEL URRIBARRI
SU _____ DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando a la presente, para su conocimiento, Mensaje y Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación del terreno en donde funciona la Escuela Primaria N° 9 "Provincia de Mendoza" del Departamento Villaguay, que fuera acordada mediante Acta N° 1 del año 2008 entre la Directiva del Establecimiento Educativo y el Titular del Inmueble.-

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.-

**AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
CDOR. ADAN HUMBERTO BAHL
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando a la presente, para su tratamiento, Mensaje y Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento donación del terreno en donde funciona la Escuela Primaria N° 9 "Provincia de Mendoza" del Departamento Villaguay, que fuera acordada mediante Acta N° 1 del año 2008 entre la Directiva del Establecimiento Educativo y el Titular del Inmueble.-

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.-

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
SR. SERGIO DANIEL URRIBARRI
SU _____ DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando a la presente, para su tratamiento, Mensaje y Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación del terreno en donde funciona la Escuela Primaria N° 9 "Provincia de Mendoza" del Departamento Villaguay, que fuera acordada mediante Acta N° 1 del año 2008 entre la Directiva del Establecimiento Educativo y el Titular del Inmueble.-

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.-